

en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.654.
 Origen de la línea: Apoyo número 13, línea 25 kv. Derivación a E. T. 3.231.
 Final de la línea: E. T. 3.353, «Vda. de E. Vidal».
 Término municipal que afecta: Tarragona.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,180.
 Conductor: Aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección.
 Materiales de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora:
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380-220 Voltios.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la E. T. que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.255-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.173.
 Origen de la línea: Poste número 37, línea 25 kv. Torredembarra a Bará.
 Final de la línea: E. T. número 3.239, «Urbanización Villa park-Caramba».
 Términos municipales que afecta: Torredembarra.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,205.
 Conductor: Cobre de 15,964 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 25.000/380-220 volt.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 15 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.249-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio

en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.586.
 Origen de la línea: E. R. Tarragona.
 Final de la línea: «FIASA», tramo I (entre E. R. Tarragona y cruce CN 340).
 Términos municipales que afecta: Tarragona y Constantí.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 4,438.
 Conductor: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 18 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.235-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.652.
 Origen de la línea: Apoyo número 4, línea «Universidad Laboral I y II».
 Final de la línea: E. T. 3.347, «A. I. T. A. S. A.».
 Término municipal que afecta: Tarragona.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Conductor: Aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección.
 Materiales de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora:
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380-220 Voltios.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la E. T. que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.254-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.658.

Origen de la línea: E. T. 3.087.

Final de la línea: E. T. 3.356, «Urbanización Pi».

Término municipal que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,544.

Conductor: Cobre y cable subterráneo (3 x 50) de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 Voltios.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la E. T. que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.256-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.651.

Origen de la línea: Apoyo número 19, línea 25 kv. Derivación E. T. 3.127 «F. O. C.».

Final de la línea: E. T. número 3.358 «A. I. T. A. S. A.».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,326

Conductor: Aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 Voltios.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la E. T. que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.257-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.454.

Origen de la línea: Apoyo 326, línea Vallcarca-Torredembarra.

Final de la línea: E. T. número 3.319, «Urb. Segur de Calafell III».

Término municipal que afecta: Calafell.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,942 aéreo y 0,564 subterráneo.

Conductor: Cobre y cable subterráneo RRF. 3P (3 x 50), de 15,90 milímetros cuadrados de sección aérea y 50 milímetros cuadrados de sección subterráneo.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 volt.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de abril de 1972.—El Ingeniero de la Sección de Industria, José Antón Solé.—7.253-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 46 KV. con origen en el apoyo número 10 de la línea a la misma tensión que alimenta la E. T. D. de San Frontís, con una longitud de 13.745 metros y final en la futura E. T. D. de Corrales. Apoyos de hormigón armado y vibrado con cruceta «nappe route», aisladores Esperanza 1507 y cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 17 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—7.143-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1972 por la que se concede a varias firmas el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de alcohol etílico-vínico por exportaciones previamente realizadas de vinos, mistelas, bebidas amsteladas y brandies.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 12 de febrero de 1972, páginas 2980 y 2981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2980, en la relación de beneficiarios, donde dice: «Martín Hernández Menor, S. L.», debe decir: «Martín Hernández Menor, S. L.».